



SECRETARÍA AL DESPACHO

Rad. 2021 00404 00

Informando que se encuentra para estudio la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado, Ordenar.

Aguachica, 06 de septiembre de 2021

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Restitución de leasing

Demandante: BANCO BBVA

Demandado: EDWARD GONZALES C.

Radicado: 20 011 40 89 001 2021 00404 00

Al entrar el Despacho a realizar el estudio de la demanda de la referencia, observa el juzgado que la parte demandante, dentro de los anexos allegados con la demanda, no adjunto, constancia del envío de la demanda al demandado ya sea por correo electrónico o a la dirección física de este; siendo ese un requisito establecido por el artículo 6 del decreto 806 del 04 de junio de 2020.

En consecuencia y de acuerdo a lo normado por el artículo 90 del C.G.P., se inadmite la presente demanda para en el término de 05 días sea subsanada so pena de su rechazo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABRIAN ERASMO LUNA PORRAS
Juez